INFORME DE SECRETARIAL. 2018-00257-00. *Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, 22 ENE 2021

Requiérase *al Director Territorial Meta de la ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ESAP", para que de forma inmediata proceda a dar cumplimiento a la medida de embargo y retención de dineros decretada en contra del señor FRANCISCO TRUJILLO ORTIZ, identificado con cédula No. 86'063.564, sobre el salario, prestaciones sociales, honorarios y/o cualquier tipo de emolumento que el citado devengue por cuenta de esa entidad, la cual fue comunicada mediante oficio No. 1997 del 21 de noviembre de 2018.*

Con lo anterior queda aclarado el oficio de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por el señor ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA, en calidad de Director Territorial, en el sentido de que la retención de dineros debe efectuarse sobre cualquier concepto que sea cancelado al demandado.

Líbrese y remítase *el oficio correspondiente.*

Notifíquese y cúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (2)
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 005 **del** 25 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

cacq.